



Comunicado de Prensa
Oficina de Comunicaciones y Prensa
Presidencia del Senado
19 de junio de 2009
(787) 724-5720
www.senadopr.us

Se dispara número de muertes en carreteras por conductores borrachos

El Capitolio-Conducir un vehículo bajo los efectos del alcohol sigue siendo en Puerto Rico una de las principales causas de muerte en las principales vías de rodaje.

Tan así, que de los 404 decesos reportados por la Policía el pasado año, 163 estuvieron ligados a este problema social.

Las cifras fueron ofrecidas hoy por el Coordinador Interagencial de la Comisión para la Seguridad en el Tránsito Juan Rosario.

Según Rosario el aumento en las cifras al día de hoy representa el 40 por ciento o más en fatalidades por causa de ingerir bebidas embriagantes, mientras se está frente al volante.

Considerando el hecho como un problema social, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura consideró el Proyecto de la Cámara 107 que tiene a fin aumentar las penas impuestas a convictos que incumplan con sentencia impuestas por un Tribunal al conducir borracho.

La medida en cuestión, propone que se incluya en la Ley de Vehículos y Tránsito la implantación de un dispositivo que evita al conductor ebrio poner en marcha su auto, obligándolo a soplar el aparato que mide su concentración de alcohol en la sangre que no debe exceder dos centésimas del uno por ciento.

El funcionario pidió a la Comisión que en el Proyecto de Ley se le requiera a todo conductor en primera convicción pagar por la instalación del dispositivo, para liberar al

gobierno del gasto. Además fue incisivo con el por ciento del alcohol en la sangre para que no se reglamente de .8 a .15 el por ciento como límite en ley sino, que se centre en el primer número par únicamente

A preguntas del presidente de la Comisión, el senador Larry Seilhamer Rodríguez, el portavoz la Comisión para la Seguridad en el Tránsito dijo no contar con datos sobre si el aparato podría provocar accidentes.

No obstante, en la pieza legislativa se destaca que “por razones de seguridad para el conductor y los demás que transitan las vías públicas, el dispositivo está diseñado para que en ningún momento apague el motor del auto”.

Asimismo, en ponencia escrita el superintendente de la Policía José Figueroa Sancha, informó que en las intervenciones y bloqueos que han realizado desde enero hasta abril de este año ha habido 4, 279 casos de alcohol. De éstos, 3, 431 arrojaron más de ocho centésimas de uno por ciento de alcohol en la sangre.

De otra parte, entre las disposiciones que incluye la legislación están la suspensión de la licencia de conducir por determinado periodo de tiempo y la concesión de licencias en ciertas circunstancias. Además, facultaría al Secretario de Transportación y Obras Públicas para aprobar la reglamentación necesaria para el uso del dispositivo.

En los Estados Unidos, el estado de California se convirtió 1986 en el primero en utilizar el dispositivo como sanción. En el 1990 también Maryland, Ohio y Pennsylvania implantaron el uso de aparato.

OB/ytf